INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC-039-2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94, Ley 1474/2031, Decreto 1082/ 2035)

Referencia: **Invitación a presentar propuesta técnico-económica.**

El Municipio de El Bagre-Antioquia, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria pública **Nº CMC-039-2026**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto **"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO —SOAT— Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES —RTMEC—, INCLUIDO EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"**, siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2031 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2035, que contemplan la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente del objeto a contratar.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2031.

La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el proponerte cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(i)** nombre del proponente, **(ii)** dirección comercial, **(iii)** correo electrónico de notificación, **(iv)** objeto de la convocatoria y **(v)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO —SOAT— Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES —RTMEC—, INCLUIDO EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

CLASIFICACIÓN UNSPC

Código segmento	Nombre segmento	Código familia	Nombre familia	Código clase	Nombre clase	Código producto
84	Servicios financieros y de seguros	**8413**	Servicios de seguros y pensiones	**841316**	Seguros de vida, salud y accidentes	**84131603**
78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	**7818**	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	**781815**	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	**78181505**
78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	**7814**	Servicios de transporte	**781415**	Servicios de organización de transportes	**78141505**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	SOAT para motocicleta de 99 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	3	$307.440	$922.320
2	SOAT para motocicleta de 124 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	2	$411.960	$823.920
3	SOAT para motocicleta de 149 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	3	$411.960	$1.235.880
4	SOAT para camioneta de 2400 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1	$1.345.680	$1.345.680
5	SOAT para	Póliza con vigencia de	Póliza	1	$1.528.800	$1.528.800

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	campero de 2700 c. c.	doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.				
6	SOAT para buseta de 3800 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1	$1.158.360	$1.158.360
7	SOAT para camión de 6400 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1	$1.946.280	$1.946.280
Subtotal SOAT				**12**		**$8.961.240**
8	RTMEC para motocicleta de 99 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	3	$316.800	$950.400
9	RTMEC para motocicleta de 124 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	2	$316.800	$633.600
10	RTMEC para camioneta de 2400 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1	$504.780	$504.780
11	RTMEC para campero de 2700 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1	$504.780	$504.780
12	RTMEC para buseta de 3800 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1	$762.480	$762.480
13	RTMEC para camión de 6400 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1	$762.480	$762.480
Subtotal RTMEC				**9**		**$4.118.520**
14	Traslado de motocicletas	Traslado inicial de ida y regreso El Bagre–Caucasia–El Bagre, en	Traslado	5	$105.600	$528.000

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		vehículo con capacidad y sistemas de sujeción adecuados.				
15	Traslado de vehículos livianos	Traslado inicial de ida y regreso de una camioneta y un campero, en grúa, plataforma o cama baja con capacidad suficiente.	Traslado	2	$105.600	$211.200
16	Traslado de buseta	Traslado inicial de ida y regreso en grúa, plataforma o cama baja adecuada para su peso y dimensiones.	Traslado	1	$105.600	$105.600
17	Traslado de camión	Traslado inicial de ida y regreso en cama baja con capacidad suficiente para su peso y dimensiones.	Traslado	1	$105.600	$105.600
Subtotal traslados				**9**		**$950.400**
VALOR TOTAL						**$14.030.160**

Nota 1. Traslado inicial de los vehículos: El presupuesto oficial incluye el traslado inicial, desde El Bagre hasta Caucasia y regreso, de los nueve (9) vehículos que requieren la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes. Este traslado será asumido por el contratista e incluirá conductor, combustible, peajes, parqueadero y demás costos logísticos y operativos necesarios, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por parte del Municipio.

Nota 2. Mantenimiento y nueva presentación de los vehículos: Antes de la realización de la RTMEC, el Municipio efectuará, mediante el contrato de mantenimiento del parque automotor, las revisiones, reparaciones o ajustes que resulten necesarios para procurar que los vehículos se encuentren en condiciones adecuadas.

Si alguno de los vehículos no aprueba la primera inspección, el Municipio asumirá las reparaciones o correcciones requeridas, así como los gastos de su nuevo traslado. El vehículo deberá presentarse nuevamente en el mismo CDA dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la primera inspección, caso en el cual la segunda revisión no generará costo adicional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se estima en la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($14.030.160)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01113 del 13 de agosto de 2026, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

5. REAJUSTE DE PRECIOS. Se deja claramente establecido que el valor del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por el CONTRATISTA para llevarlos a cabo. En consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios. Igualmente se establece que la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligado a reconocer ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A PARTICIPACIÓN DE MYPES Y/O MIPYMES.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes, que tengan interés en participar en el proceso de convocatoria; para que manifiesten su interés mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, la misma que debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la entrega de propuesta del proceso de selección.

Los interesados, de manera individual o en representación de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que ostenten la calidad de MIPYME (Micro, pequeña y medianas empresas) y deseen limitar el presenten proceso de selección de contratista exclusivamente a éstos, deberán manifestarlo mediante escrito, para lo cual deberán diligenciar el anexo correspondiente (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYME) y adjuntar los soporte requeridos para demostrar la calidad de MIPYME de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el

cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
Surtida la etapa anterior, la entidad valorará el número de manifestaciones de interés, que cumplen con los requisitos de calidad de MIPYME.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

En el evento de que se limite la convocatoria a Mipymes, las modalidades de asociación que pretendan participar, deberán estar conformados sólo por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de El Bagre, así lo considere.
Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion@elbagre-antioquia.gov.co al cual es viable acudir.

8. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de Mínima cuantía y si cumple con los requisitos habitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada.

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.
Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos que acreditan la capacidad jurídica que deben allegar los oferentes son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso. La (s) actividad (es) comercial (es) deben guardar estrecha relación con el bien o servicio a ofertar.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Para el caso de las personas naturales deberán tener certificado de Registro Mercantil, y deberán tener inscritas dentro del mismo actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual.
Las Pre-cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado deberán tener un objeto social acorde con lo requerido en el objeto de la presente contratación y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (Art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o registro mercantil.
- Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de oferente persona natural, su profesión u oficio debe guardar estrecha relación con el objeto contractual o debe contar con registro mercantil, donde las actividades económicas reportadas deben guardar estrecha relación con el objeto a desarrollar. Diligenciar el Anexo 1 adjunto.

- Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Anexo 2 adjunto.

- Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Anexo 3 adjunto.

- Propuesta económica. El oferente deberá presentar el valor de su oferta, en donde constarán la especificación de las actividades y los precios unitarios de las mismas asumiendo en el proponente las deducciones establecidas.

- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT).

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

Colombia Compra Eficiente aclaró que la validez de exigir la inscripción en el RUT de determinados códigos o actividades asociados al objeto contractual como requisito para acreditar la capacidad jurídica, depende en primera medida de lo impuesto por la norma tributarias y comerciales, de suerte que, si tal normativa indica **la obligatoriedad del RUT para ejercer la actividad correspondiente**, podría resultar valido el referido requisito, como para el presente proceso de contratación en las actividades a contratar la norma tributaria no exige la obligatoriedad de que en el rut se esté registrado la actividad económica para poder ejercerla, **no se exigirá** que los proponentes tengas en su RUT determinados códigos CIIU.

- Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de responsabilidad fiscal.

La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.

La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/.

- Formato Único Hoja De Vida (Función Pública). Debidamente diligenciado.
- Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio De Transporte le concedió autorización de operación y expedición de RTM.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar que, en los últimos doce meses al cierre del proceso, experiencia en la expedición de quinientos (500) certificados de revisión tecnicomecánica y de gases contaminantes y/o la expedición de quinientos (500) SOAT, el proponente certificará dicha experiencia aportando la base de datos del RUNT.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Quien no cumpla con la totalidad de estos requisitos se considerará no hábil.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA: No se exigirá capacidad financiera.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la Invitación	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	El 27 de agosto de 2026.
Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	Hasta el 28 de agosto a las 5:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria mipymes	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	Hasta el 28 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	El 28 de agosto de 2026 a las 5:15 p.m.
Publicación de aviso de limitación a Mipymes o cualquier Interesado	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	El 28 de agosto de 2026 a las 5:30 p.m.
Expedición de Adendas	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	El 28 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.
Presentación de las Propuestas	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	Hasta las 5:00 p.m. del 31 de agosto de 2026
Apertura de sobres	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	El 31 de agosto de 2026 a las 5:10 p.m.
Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	Desde las 11:30 a.m. del 1 de septiembre de 2026, hasta las 11:30 a.m. del 2 de septiembre de 2026.

Carta de aceptación de la oferta	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	2 de septiembre de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento extracontractual	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la oferta

10. EMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Las doce (12) pólizas SOAT deberán ser expedidas y registradas en el RUNT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución contractual. La vigencia individual de cada póliza será de doce (12) meses contados a partir de su expedición, sin que dicha vigencia amplíe el plazo del contrato.
La programación, el traslado inicial y la realización de las nueve (9) revisiones técnico-mecánicas deberán efectuarse dentro del plazo general establecido. Las primeras inspecciones se programarán oportunamente, de manera que, si algún vehículo no es aprobado, pueda presentarse nuevamente en el mismo CDA dentro de los quince (15) días calendario siguientes y antes del vencimiento del plazo contractual.

13. FORMA DE PAGO: El Municipio de El Bagre cancelará al contratista el valor total del contrato en **un único pago equivalente al cien por ciento (100%)**, una vez se realice la **entrega total de los bienes objeto del contrato** y estos sean **recibidos a satisfacción** por parte del supervisor designado por la Entidad, previa suscripción del **acta de recibo a satisfacción**.

Para la autorización del pago, el contratista deberá presentar la **cuenta de cobro o factura**, según corresponda, junto con la acreditación de encontrarse **al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral** (salud y pensión) y de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

En ningún caso se autorizará el pago si los bienes entregados **no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas**, si se encuentran en estado diferente al

nuevo, si presentan defectos de fabricación, o si no se acredita el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Cuando el contratista se encuentre en mora por cualquier concepto a favor del Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato autoriza expresamente a la Entidad para que, al momento de efectuar el pago, se realice el **cruce de cuentas correspondiente**, sin necesidad de requerimiento previo.

En el evento de presentarse ofertas bajo la modalidad de **consorcio o unión temporal**, la facturación deberá expedirse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, conforme a las reglas legales aplicables.

14. GARANTÍA:

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, cuando hayan sido pactadas.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad de la operación logística, las jornadas, las piezas sonoras, las emisiones radiales, la alimentación, el transporte y los demás servicios ejecutados.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

a). Cuando el proponente se halle incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.

c). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
f). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
i) Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la contraloría general de la república como responsable fiscal, situación que la entidad verificara.
i) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar contrato.
j) Cuando el proponente NO aporte la carta de presentación de la propuesta o la aporte suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna o que se encuentre mal diligenciada o con inconsistencias, como es tal el caso SIN FIRMA ORIGINAL Y MECANOGRAFA del representante legal.
k) Cuando la propuesta sea establecida como oferta con valor artificialmente bajo (conforme al decreto 1082 de 2035).
l) Cuando la propuesta presentada no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas dentro de la presente invitación pública.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o por cualquier otra que impida su selección objetiva.
- Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.
- Cuando por las condiciones del proceso no sea posible la selección objetiva y transparente del contratista.

17. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.
En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas. El cronograma del proceso podrá modificarse una vez vencido el plazo.
Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

18. LUGAR FÍSICO O ELECTRONICO DE CONSULTA: En la Dirección Carrera 49A No. 48 -55, C.A.M- Oficina de contratación y en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

20. OFERENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, y el precio ofertado no supere el presupuesto oficial.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual.

ORIGINAL FIRMADO

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma:	**Firma:**

Elaboró: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Director De Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata. **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría De Obras Públicas.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Bagre, xxxxxxxxxxxxxx.

Señores
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Departamento de Antioquia
Ciudad,

Referencia: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXXXXX.**

Estimados señores:

De conformidad con la invitación publica N°. **XXXXXX**, publicada en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el día XX de XXXXX de 2024, el suscrito presenta propuesta para contratar el ***"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO —SOAT— Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES —RTMEC—, INCLUIDO EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA",*** Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con la comunicación y la aceptación de la propuesta una vez publicada dicha comunicación en el SECOP II, en el tiempo establecido en la invitación pública.

El Proponente declara:

Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co la invitación publica a participar en el presente proceso de Contratación de Minina Cuantía N°. **XXXXXX**.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por Ley.
Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en la invitación pública y en el posterior contrato.

Que con la firma de esta carta avalo la oferta.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal ----------
C.C. No. ---------- de ----------
No. del NIT ----------
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____ o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

_____-
Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

ANEXO 3

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA **XXXXXXX**

El suscrito _____identificado con la C.C. _____en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. ____nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable»" del mes de "<campo editable»" de 20"<campo editable»".

Firma representante legal del Proponente
Nombre.
Cargo:
Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	SOAT para motocicleta de 99 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	3		
2	SOAT para motocicleta de 124 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	2		
3	SOAT para motocicleta de 149 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	3		
4	SOAT para camioneta de 2400 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1		
5	SOAT para campero de 2700 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1		
6	SOAT para buseta de 3800 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1		
7	SOAT para camión de 6400 c. c.	Póliza con vigencia de doce (12) meses, expedida por aseguradora autorizada y activa en el RUNT.	Póliza	1		
Subtotal SOAT				**12**		
8	RTMEC para motocicleta de 99 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	3		
9	RTMEC para motocicleta de 124 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con	Revisión	2		

Ítem	Actividad	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		registro del resultado en el RUNT.				
10	RTMEC para camioneta de 2400 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1		
11	RTMEC para campero de 2700 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1		
12	RTMEC para buseta de 3800 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1		
13	RTMEC para camión de 6400 c. c.	Inspección técnico-mecánica, de seguridad y emisiones contaminantes en CDA acreditado, con registro del resultado en el RUNT.	Revisión	1		
Subtotal RTMEC				**9**		
14	Traslado de motocicletas	Traslado inicial de ida y regreso El Bagre–Caucasia–El Bagre, en vehículo con capacidad y sistemas de sujeción adecuados.	Traslado	5		
15	Traslado de vehículos livianos	Traslado inicial de ida y regreso de una camioneta y un campero, en grúa, plataforma o cama baja con capacidad suficiente.	Traslado	2		
16	Traslado de buseta	Traslado inicial de ida y regreso en grúa, plataforma o cama baja adecuada para su peso y dimensiones.	Traslado	1		
17	Traslado de camión	Traslado inicial de ida y regreso en cama baja con capacidad suficiente para su peso y dimensiones.	Traslado	1		
Subtotal traslados				**9**		
VALOR TOTAL						

Valor de la propuesta económica:

Rte. Legal
Nit / C.C.
Tel
Correo

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Bogotá D. C.,

Señores

ALCALDÍA DE EL BAGRE ANTIOQUIA

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de Mínima cuantía No. XXX-XXX-XXXX convocado por la alcaldía de El Bagre Antioquia, para la **"XXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXXX"**

Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Micro Empresa ()
Pequeña Empresa ()
Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

–NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA Y CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.